



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0437

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 10 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 227, de fecha 03 de junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr Samuel Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
227	Maryori Quezada Muñoz	100000000-0	Maitenco Bajo	08 planchas de zinc en v. 02 Kg clavo para techo.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/SMZ/smz

Distribución: Sec. Municipal Transparencia, Archivo CCSP, Archivos, Encargada de Bodega



VºBº DIRECTOR CONTROL

SE CONTROL

TREHUACO



ALFONSO ALVAREZ PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL VALCALDE"



VºBº ASESOR JURÍDICO

ASESOR JURÍDICO